

Alcaldía Municipal de Zacatecoluca

Referencia: UAIP. 35-2022-IP

Proceso Inadmisible

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, a las diez horas veintiún minutos del día diez de octubre del año dos mil veintidós.

En el proceso de Acceso a Información Pública con referencia **UAIP. 35-2022-IP** se declaro **INADMISIBLE** en vista que la solicitante no subsano las observaciones planteadas en la prevención de conformidad con el Artículo 72 de la Ley de Procedimientos Administrativos, por solicitar el detalle los **nombres** de las personas que han solicitado permisos de construcción ante esta municipalidad, de forma expresa, con lo cual esta UAIP considera que la petición no puede ser procesada ya que lo solicitado de forma literal es Información Confidencial conforme lo establecen los Artículos 24, 26, 28 y 33 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en consecuencia es procedente informar públicamente a la población que respecto del proceso de Acceso a Información Pública con referencia **UAIP. 35-2022-IP**, en cuanto a los anexos de resoluciones correspondiente es de carácter inexistente, y para hacerlo del conocimiento público, se firma la presente.



LIC. RODRIGO JOSÉ GUZMAN SOSA

Oficial de Información, Unidad de Acceso a la Información Pública

Alcaldía Municipal de Zacatecoluca